

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****51****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Marta Real Sainz-Rozas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 708 de 2018 instados por la procuradora doña María de los Llanos Ferrando Galdón en nombre y representación de Severiano Artesanía, S. A., contra Instalegno, S. L., en reclamación de 31.881,47 euros, en los que se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que con estimación de la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña María de los Llanos Ferrando Galdón, en nombre y representación de Severiano Artesanía, S. A., contra Instalegno, S. L., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la entidad actora la suma de 31.881,47 euros conforme al desglose del suplico de la demanda, más intereses legales que se sigan devengando hasta el completo pago con la imposición de costas del juicio.

Contra la presente resolución se puede interponer, previo pago de las tasas y depósitos legales, recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de su notificación para su sustanciación en la Audiencia Provincial de Madrid.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Instalegno, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 12 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.613/19)

